Pereira, 4 de agosto de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos SILVIO HERNANDO ZAPE YULE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10480682.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Aporta los siguientes soportes:
ACTA DE GRADO No.381 UNIVERSIDAD LIBRE
DIPLOMA ABOGADO. UNIVERSIDAD LIBRE
DIPLOMA UNIVERSIDAD SANTAO TOMAS. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
TARJETA PROFESIONAL.

B. **Experiencia**

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Area a Contratar:

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, hace constar que **SILVIO HERNANDO ZAPE YULE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10480682**, **es idóneo**(a) para

realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE JURÍDICO A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co, que el proponente cuenta con más de cincuenta años de edad y según la Ley 48 de 1993, la obligación de definir la situación militar de los colombianos termina el día que cumplen los cincuenta años de edad

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **SILVIO HERNANDO ZAPE YULE,** presentó propuesta por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE., ($17.874.000) ,** para un periodo de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en losestudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 5563 de fecha 03-AGO-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **SILVIO HERNANDO ZAPE YULE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10480682**, por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE., ($17.874.000)** , por el periodo de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario De Gobierno
02459431173716-1473797-003568891

WILFOR LOPEZ TORO
Director Opertivo De Control Fisico
02459431171025-1473797-003568559

Proyectó y Elaboró: Maria Liliana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA

Revisó: Eduard Alexis Idarraga Valencia
CONTRATISTA